

General Lagos, 29 de septiembre de 2016

ORDENANZA Nº 39 /2016

Visto:

Las actuaciones administrativas labradas en el expediente Nº 1891 del año 2015 caratulado "Alberto Giovacchini. Solicitud de modificación de escritura comunal"; y

Considerando:

Que, por ley provincial Nº 11.071 de fecha 11 de noviembre de 1993 de la provincia de Santa Fe se declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado de 5 (cinco) hectáreas, 80 (ochenta) áreas; parte integrante del inmueble de mayor superficie situado en la Comuna de General Lagos, Departamento Rosario, ubicado en zona Rural en el Polígono B, lote 11, identificado con la partida del Impuesto inmobiliario 16-17-00-348773/000, propiedad de la Señora Ana María Tabares de Plato, inscripta al Dominio tomo 49 P Folio 305 V - Nº 6808 y cuya superficie total es de (nueve) 9 hectáreas, (ochenta y cinco) 85 áreas, (dieciséis) 16 centiáreas (artículo 1º de la mencionada ley).

Que el artículo 2º de la ley 11.071 autorizaba a la Comuna de General Lagos a promover la acción expropiatoria correspondiente.

Que, habiendo arribado a un acuerdo con los expropiados, Sras. Rotriche Leonor Fermina Tabares, Leopoldina Isabel Tabares y Margarita María Ferrari, la Comuna de General Lagos, procedió a la inscripción registral mediante acto administrativo, al Tomo 698 Folio 310/1 Nº 302608 Departamento Rosario de fecha 10.01.1996 en el Registro General de la Propiedad de Rosario.

Que con posterioridad, ante el reclamo de los herederos de las expropiadas Rotriche Leonor Fermina Tabares, Leopoldina Isabel Tabares y Margarita María Ferrari; a saber, Sres. Alberto Francisco Giovacchini, DNI nº 7.822.847, con domicilio en Mitre 194 de General Lagos, Horacio Diego Giovacchini, DNI Nº 6.058.722, con domicilio en Zona Rural de General Lagos, y Delia María Rosa Gioacchini, DNI Nº 13.413.522, con domicilio real en Mitre 194 de General Lagos, y analizando las constancias de autos, surge que, por un error material, se inscribió equivocadamente como de titularidad de la Comuna de General Lagos la propiedad de mayor superficie situada en la Comuna de General Lagos, Departamento Rosario, ubicado en zona Rural en el Polígono B, lote 11, identificado con la partida del Impuesto inmobiliario 16-17-00-348773/000, propiedad de la Señora Ana María Tabares de Plato, inscripta al Dominio tomo 49 P Folio 305 V - Nº 6808 y cuya superficie

total es de (nueve) 9 hectáreas, (ochenta y cinco) 85 áreas, (dieciséis) 16 centiáreas; y no la fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado de 5 (cinco) hectáreas, 80 (ochenta) áreas, y que se identifica como lote B1 en el plano de mensura y subdivisión N° 135.276 del año 1994 confeccionado por el agrimensor Héctor Carlos E. Peña.

Que por tanto, corresponde al Estado Comunal corregir el error material a los fines de reestablecer el ordenamiento jurídico.

Que, por tanto, corresponder dictar la presente medida de gobierno para disponer la inscripción registral del bien inmueble y la inscripción registral en un todo conforme con la ley provincial N° 11.071 de fecha 11 de noviembre de 1993.

Que las oficinas técnicas se han expedido en sentido favorable al dictado de la presente. Que enmendado que sea la respectiva inscripción registral, los herederos de los expropiados nada tendrán que reclamar a la Comuna de General Lagos.

Por ello, en ejercicio de facultades propias, en acuerdo de miembros,

LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese por la presente que el bien expropiado por la Comuna de General Lagos a los Sres. Rotriche Fermina Tabares, Leopoldina Israel Tabares y Margarita Maria Ferrari, a través de la sanción de la Ley provincial N° 11.071 de fecha 11 de noviembre de 1993, e inscripto mediante acto administrativo al Tomo 698 Folio 310 N° 302608 Departamento Rosario de fecha 10 de enero de 1996 en el Registro General de la Propiedad de Rosario, con consentimiento de los expropiados (Sres. Rotriche Leonor Fermina Tabares, Leopoldina Isabel Tabares y Margarita María Ferrari), corresponde únicamente a una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado de 5 (cinco) hectáreas, 80 (ochenta) áreas, y que se identifica como lote B1 en el plano de mensura y subdivisión N° 135.276 del año 1994 confeccionado por el agrimensor Héctor Carlos E. Peña; y cuyo antecedente registral obra al tomo 360 A Folio 888 N° 183.681 Departamento Rosario del Registro General de la Propiedad de Rosario; y cuya descripción es la siguiente: Un lote de terreno situado en la zona rural del Distrito General Lagos, Departamento Rosario, designado como lote "B1" en el plano de mensura y subdivisión realizado por el Agrimensor Héctor C. E. Peña e inscripto bajo el N° 135.276 del año 1994. Está situado sobre camino público al Este de la Ruta Provincial N° 21; su vértice Oeste se encuentra a 456,68 metros hacia el Río Paraná desde el mojón esquinero que está ubicado en la intersección del mencionado camino con calle pública a 139,54 metros de la Ruta Provincial N° 21. El citado inmueble de forma irregular está determinado por un polígono que se

describe de la siguiente manera: “a partir del vértice Oeste un tramo inicial de 246,91 metros paralelo al camino público en dirección Este hacia el río, luego formando con el tramo anterior un ángulo de $103^{\circ} 35'00''$ hacia el sureste un tramo de 200,20 metros, luego formando con el tramo anterior un ángulo de $116^{\circ} 34'00''$ hacia el suroeste un tramo de 44,92 metros, luego formando con el tramo anterior un ángulo de $139^{\circ} 51'00''$ hacia el oeste un tramo de 205,57 metros, y finalmente formando con el tramo anterior un ángulo de $103^{\circ} 35'00''$ hacia el noroeste el último tramo de 230,00 metros que forma un ángulo de $76^{\circ} 25'00''$ con el tramo inicial cerrando de esta manera la poligonal”; y posee una superficie de 5 Has. 46 A. 2,42 Ca. Linda por el Norte con camino público, por el Este con terrenos de Ana María Tabares de Plateo, por el Sureste con el lote canal B2, por el Sur con el lote C1, ambos del citado plano, y por el Oeste con más terrenos de Ana María Tabares de Plateo.

Que el inmueble descrito en el artículo anterior forma parte integrante del inmueble de mayor superficie situado en la Comuna de General Lagos, Departamento Rosario, ubicado en zona Rural en el Polígono B, lote 11, identificado con la partida del Impuesto inmobiliario 16-17-00-348773/000, propiedad de la Señora Ana María Tabares de Plato, inscrita al Dominio tomo 49 P Folio 305 V - N° 6808 y cuya superficie total es de (nueve) 9 hectáreas, (ochenta y cinco) 85 áreas, (dieciséis) 16 centiáreas.

Artículo 2º: Declarar que los lotes identificados como C1 y C3, conforme al plano de mensura y subdivisión N° 135.276 del año 1994 confeccionado por el agrimensor Héctor Carlos E. Peña, corresponden volver a su anotación de titulares originales, Sras. Rotriche Leonor Fermina Tabares, Leopoldina Isabel Tabares y Margarita María Ferrari; cuyas descripciones son las siguientes: Un lote de terreno situado en la zona rural del Distrito General Lagos, Departamento Rosario, designado como lote “C1” en el plano de mensura y subdivisión realizado por el Agrimensor Héctor C. E. Peña e inscripto bajo el N° 135.276 del año 1994. Su vértice Oeste está ubicado a 230,00 metros del vértice Oeste del lote B1 del plano señalado, formando un ángulo de $76^{\circ} 25'00''$ en dirección sureste con camino público al Este de la Ruta Provincial N° 21. El citado inmueble está determinado por un triángulo irregular que se describe de la siguiente manera: “a partir de su vértice Oeste un tramo inicial de 205,57 metros paralelo al camino público en dirección Este hacia el río, luego formando con el tramo anterior un ángulo de $40^{\circ} 09'00''$ hacia el suroeste un tramo de 223,41 metros, y finalmente formando con el tramo anterior un ángulo de $63^{\circ} 26'00''$ hacia el noroeste un tramo de 148,20 metros que forma un ángulo de $76^{\circ} 25'00''$ con el tramo inicial”; cerrando de esta manera el polígono con una superficie de 1 Ha. 48 A. 6,67 Ca. Linda por el Norte con el lote B1 del plano 135276 del año 1994, por el Sureste con el lote canal C2 del mismo plano, y por el Oeste con terrenos de Ana María Tabares de Plateo; y Un lote de terreno situado en la zona rural del Distrito General Lagos, Departamento Rosario, designado como lote “C3” en el plano de mensura y subdivisión realizado por el Agrimensor Héctor C. E. Peña e inscripto bajo el N° 135.276 del año 1994. Su vértice Norte está ubicado a 215,20 metros del vértice Noreste del lote B1 del mismo plano, formando un ángulo de $103^{\circ} 35'00''$ en dirección sureste con camino público al Este de la

Ruta Provincial Nº 21. El citado inmueble está determinado por un cuadrilátero irregular que se describe de la siguiente manera: “a partir de su vértice Norte un tramo inicial de 185,00 metros en dirección sureste, luego formando con el tramo anterior un ángulo de 76º 25’00” hacia el oeste un tramo de 246,91 metros, luego formando con el tramo anterior un ángulo de 103º 35’00” hacia el noroeste un tramo de 7,00 metros, y finalmente formando con el tramo anterior un ángulo de 116º 34’00” hacia el noreste un tramo de 268,33 metros que forma un ángulo de 63º 26’00” con el tramo inicial; cerrando de esta manera el polígono con una superficie de 2 Ha. 30 A. 40,38 Ca. Linda por el Noroeste con el lote canal C2 y con el lote canal B2 del plano 135276 del año 1994, por el Este con terrenos de Ana María Tabares de Plateo y por el Sur y por el Oeste con más terrenos de Ana María Tabares de Plateo.

Artículo 3º: Notifíquese a los herederos de las expropiadas, Sres. Alberto Francisco Giovacchini, DNI nº 7.822.847, con domicilio en Mitre 194 de General Lagos, Horacio Diego Giovacchini, DNI Nº 6.058.722, con domicilio en Zona Rural de General Lagos, y Delia María Rosa Gioacchini, DNI Nº 13.413.522, con domicilio real en Mitre 194 de General Lagos, y publíquense edictos en el Boletín Oficial.

Artículo 4º: Firme que se encuentre el presente, declárese como bien del dominio comunal e incorporado al relevamiento de inmuebles propiedad de la Comuna de General Lagos, e inscribábase el bien inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente con la forma de estilo en el Registro General de la Propiedad de la ciudad de Rosario, bajo la titularidad de la COMUNA DE GENERAL LAGOS, Departamento Rosario, con domicilio legal en Av. San Martín 261 de la localidad de General Lagos, CUIT Nº 30-67747845-0.

Artículo 5º: Regístrese, hágase saber y archívese.


Anahí L. Mancinelli
Secretaría Administrativa
Comuna de Gral Lagos




Lic. ESTEBAN O. FERRÍ
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS